

4ª SECCIÓN: OFICIALES Y LICITACIONES

AÑO XCVI - TOMO DXXIV - Nº 183
CORDOBA, (R.A.) VIERNES 26 DE SETIEMBRE DE 2008

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

LICITACIONES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
SECRETARIA DE PLANEAMIENTO FISICO

Licitación Privada N° 21/08 (Decreto 436/00)

Alimentación eléctrica Pabellones Teatrino, México y Chile. Preadjudicatario: Main S.R.L. Bv. Los Alemanes 2915 - B° Los Boulevares (5021) Córdoba. Monto: \$ 78.551,21.

N° 23855 - \$ 21.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
SECRETARIA DE PLANEAMIENTO FISICO

Licitación Privada N° 24/08 (Decreto 436/00)

Provisión e Instalación tableros eléctricos edificio Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología. Preadjudicatario: Main S.R.L. Bv. Los Alemanes 2915 - B° Los Boulevares (5021) Córdoba. Monto: \$ 150.651,43.

N° 23856 - \$ 21.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
SECRETARIA DE PLANEAMIENTO FISICO

Contratación Directa N° 177/08 (Decreto 436/00)

Cambio de Puertas de Vidrio - Archivo General e Histórico. Preadjudicatario: Doble B de Buktenica Virginia - Av. Maipú 267 - Piso 1° Dpto. F (5000) Córdoba. Monto: \$ 12.910.-

N° 23857 - \$ 21.-

OFICIALES

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN DE HÁBITAT SOCIAL

El Sr. Ministro de Salud del Gobierno de la Provincia de Córdoba, según Resolución Ministerial N° 169 de Fecha 19 de Agosto de 2008 RESUELVE Artículo 1°: DEJASE sin efecto el Acta de Adjudicación y Tenencia Precaria suscripta entre el ex Ministerio de la Solidaridad y la Sra. Matilde Fermina LOPEZ, M.I. N° 12.261.346, beneficiaria del inmueble ubicado en el Lote 3 de la Manzana 44 de Barrio Ferreyra Anexo "Ciudad de mis Sueños" de esta ciudad de Córdoba, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-Artículo 2: DAR intervención a la Dirección de Hábitat Social a efectos de arbitrar los medios necesarios para emplazar a la señora Matilde Fermina LOPEZ, M.I. N° 12.261.346, para que en el término de diez (10) días, restituya el inmueble ubicado en Lote 3 de la Manzana 44 de Barrio Ferreyra Anexo "Ciudad de Mis Sueños", de esta ciudad de Córdoba, de acuerdo al dictamen N° 429/2008 de la Dirección de Asuntos Legales.- Artículo 3: PROTOCOLISECE, comuníquese, notifíquese y archívese. Fdo. Dr. Oscar Félix Gonzalez, Ministro de Salud-Gobierno de la Provincia de Córdoba.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - 23701 - 2/10/2008 - s/c.-

DIRECCIÓN DE RENTAS
SECTOR MULTAS

Córdoba, 22 MAY 2007 - VALLE OLGA BEATRIZ - Expediente SF 5946/07 De las constancias obrantes en el Expediente SF N° 5946 7, tramitado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, surge que el responsable, VALLE OLGA BEATRIZ, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 250905220, con domicilio tributario en calle Pablo Barrelier 2420 - Lomas de San Martín, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, no ha dado cumplimiento al Deber Formal al que resulta obligado conforme surge del Art. 37

inc 3 C.T.P. "Comunicar a la Dirección dentro del termino de quince (15) Días de ocurrido, todo cambio en su situación que pueda originar nuevos hechos imponibles, modificar o extinguir los existentes...". En el presente caso: Fecha de cese 01/03/07, retroactivo al 30/09/98. Que dicha circunstancia configuraría, en principio, un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art. 37 inc 3 del Código Tributario Provincial - Ley 6006 t.o. 1988 y modificatorias, conducta que lo haría pasible de la sanción establecida en el Art. 61 del citado cuerpo legal, cuyos topes mínimos y máximos son fijados por la Ley Impositiva Anual Vigente los que oscilan entre (\$ 200) a (\$ 10.000) En consecuencia, el Juez Administrativo procede a: 1°) Instruirle al responsable VALLE OLGA BEATRIZ, el sumario legislado en el art. 72 del Código Tributario Provincial.-2°) Correr vista por el plazo de quince (15) días hábiles para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 650 de la ciudad de Córdoba. 3°) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 15 de la Ley 6658.- En el supuesto actuar por intermedio de representante legal o apoderado, deberá acreditar personería conforme lo prescribe el Art. 22 de la Ley 6658, para la correcta prosecución del tramite.-4°) NOTIFÍQUESE.-

5 días - 23508 - 2/10/2008 - s/c.-